



N° 267-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 09 de setiembre del 2015

**Visto**, el Expediente 15-INR-007641-002 que contiene el Informe N° 686-2015-OEA-INR, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se modifica con la Ley N° 29873;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-SA-DG-INR, de fecha 16 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al año 2015;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, asimismo, dicho artículo establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con la Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF y demás normas complementarias; y conexas y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar el COMITÉ ESPECIAL AD HOC del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para asumir la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección correspondiente al Concurso Público N° 005-2015-CE-INR-"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SALIDAS DE DATA, ENERGIA, LLAMADAS DE ENFERMERAS Y GASES MEDICINALES, ASI COMO EL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS DE PACIENTES", programado para el Ejercicio Presupuestal 2015. Dicho Comité estará integrado por los siguientes directivos y servidores:



**MIEMBROS TITULARES:**

M.C. LUIS FELIPE FRANCISCO LOYOLA GARCIA-FRIAS	Presidente
M.C. HERMELINDA MARIA IRIARTE VELIZ	Miembro
TEC. ADM. PEDRO ANTONIO ROJAS TULICH	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

M.C. LUIS HUMBERTO JUAREZ LENGUA	Presidente
LIC. CARMEN ROSA JULIAN RIVERO DE VASQUEZ	Miembro
ABOG. SOCORRO MUÑOZ SANCHEZ	Miembro

**Artículo 2º.-** El Comité Especial Ad Hoc conformado, podrá solicitar la participación de los responsables de las Unidades Orgánicas usuarias o sus representantes, en función del objeto del proceso.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fecha: 09 SET. 2015



Regístrase y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Peltzer Flores"  
Dirección General  
CNP 15705 / RNE 7393

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Peltzer Flores"  
Oficina de Estadística y Planificación  
10 SEP 2015  
SECRETARIA  
Hora: \_\_\_\_\_ Firmado: \_\_\_\_\_

JHMC/MAPP/gdmb  
RD.-005-2015  
c.c. Oficina de Control Interno  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Comité Especial Ad-Hoc  
Oficina de Economía  
Oficina de Logística  
Interesados